



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en mayo de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Asociación Ciudad Joven

Misión

"Acompañar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus familias, en situación o riesgo de vulnerabilidad social, potenciando sus habilidades y facilitándoles recursos para el ejercicio de sus derechos personales y sociales."

Origen

Asociación Ciudad Joven fue fundada en 1988 por un grupo de personas junto al sacerdote Emiliano Camacho Blázquez con el objetivo de responder a las necesidades de la infancia y juventud de la zona de Vallecas en Madrid. En la actualidad es una entidad aconfesional y apolítica.

Año de constitución: 1988

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

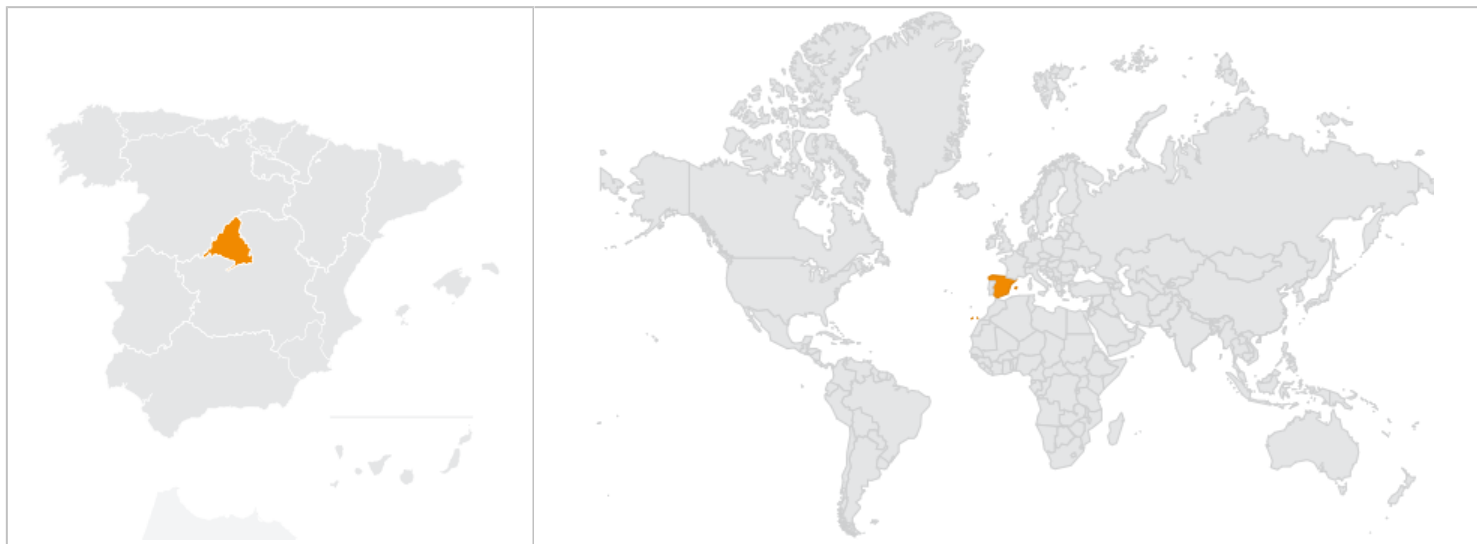
La Asociación Ciudad Joven desarrolla su actividad a través de:

- Aulas de Compensación Educativa (ACE) y Grupos Específicos Singulares (GES) para alumnos de secundaria (13 a 16 años), en situación de desventaja educativa del colegio Santo Ángel de la Guarda donde se realizan formaciones orientadas al aprendizaje de oficios. Además, acompaña y da apoyo escolar a niños/as de 6 a 16 años en situación de riesgo de exclusión social.
- Talleres formativos en habilidades y destrezas básicas prelaborales, itinerarios de inserción sociolaboral individualizados para jóvenes y talleres de sensibilización.
- Proyecto de mediación vecinal para detección de dificultades de convivencia.
- Proyecto para la integración de familias en riesgo de exclusión.

Beneficiarios	1.441
Infancia y juventud en situación de vulnerabilidad social junto a sus familias. Vallecas (Madrid).	
Socios	87
Voluntarios	45
Empleados	39
Gasto	964.110 €



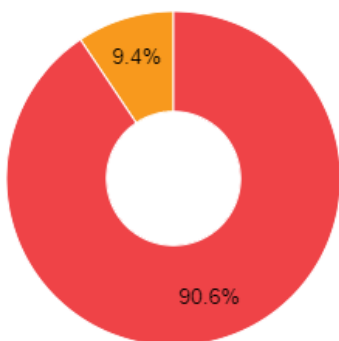
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

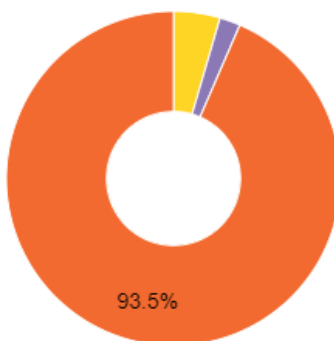
Ingresos 989.048 € (2022)



90,6% Financiación pública

9,4% Financiación privada

Gastos 964.110 € (2022)



4,5% Administración

2,0% Captación de fondos

93,5% Misión

50,5% Compensación educativa-
Formación en oficinas.

23,7% Acompañamiento y apoyo
escolar

12,5% Formación e inserción
sociolaboral

6,8% Mediación vecinal y familias

La mayor parte de los ingresos de la entidad provienen de administraciones autonómicas y locales (90,6%), siendo en su mayor parte de la Comunidad de Madrid (70,4%), donde se incluyen convenios de plazas (que suponen el 47,8% de los ingresos). El 8,7% de los ingresos provienen de aportaciones de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Eduardo Callejo Mora

Director/a: María Teresa Oñorbe San Francisco

El presidente y el secretario trabajan en la entidad como docente y coordinador de proyectos, respectivamente.

Contacto

C/ Avelino Fernández de la Poza, 55., 28053, Madrid
91 507 62 81

<https://www.ciudadjoven.org/web/>
ciudadjoven@ciudadjoven.org



NIF: G78899903

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid., 8891

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación Ciudad Joven en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Asociación Asociación Ciudad Joven-, Asociación Ciudad Joven ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2024 con cuentas auditadas de 2022.
Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación Ciudad Joven

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Acompañar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus familias, en situación o riesgo de vulnerabilidad social, potenciando sus habilidades y facilitándoles recursos para el ejercicio de sus derechos personales y sociales."

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos de la entidad establece que: "la Asociación Ciudad joven tiene como fines:

a) Prevención de situaciones de riesgo, desamparo y/o conflicto social con la infancia, adolescencia y juventud.

Prevención entendida como la potenciación de todos los recursos personales y sociales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al apoyo en su crecimiento y maduración.

b) Ofrecer un proyecto educativo integral que abarque la enseñanza de habilidades personales y sociales, que contribuya a fomentar la formación en todos los niveles educativos y la preparación para el mundo laboral; cultivando valores y realizando actuaciones que permitan a niños y niñas, adolescentes y jóvenes su promoción social y personal."

Para el cumplimiento de estos fines el artículo 3 define las siguientes actividades:

"- Espacios donde acoger y orientar a niños, niñas, jóvenes en situación de riesgo y/o exclusión.

- Talleres profesionales, entendidos como lugares donde se educan actitudes de trabajo, responsabilidad, esfuerzo y rendimiento, así como la relación interpersonal y la convivencia.

- Programas para la inserción laboral de jóvenes en situación de desigualdad.

- Programas de ocio y tiempo libre con grupos organizados en torno a actividades, que fomenten la creatividad, el apoyo educativo, las habilidades sociales, y actividades de ocio en grupo, etc.

- Acampadas, campamentos, intercambios y visitas a lugares de interés que tenga un marcado componente educativo.

- Acciones que lleven al niño, niña y joven a acercarse al ámbito de las nuevas tecnologías y a los nuevos

sistemas de comunicación.

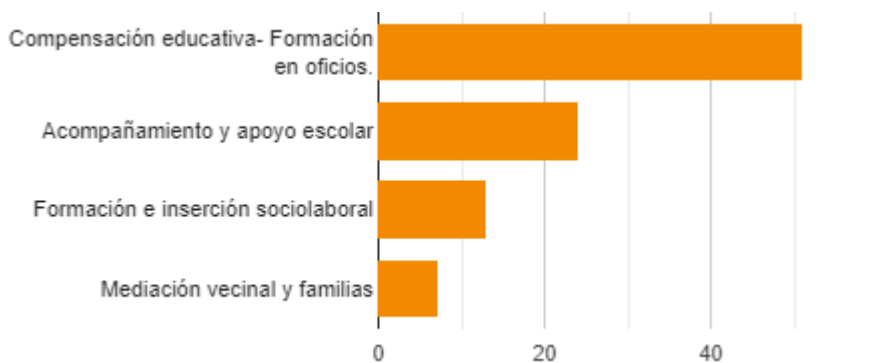
- Programas de interculturalidad que contribuyan a crear espacios de convivencia entre niños, niñas y jóvenes de distintas culturas, etnias y religiones.
- Actividades que favorezcan el diálogo y la comunicación, el respeto y la acogida del otro que preparen el camino para la experiencia espiritual.
- Ámbitos celebrativos para diferentes confesiones religiosas, y para que todos aquellos que hayan descubierto y optado por la fe cristiana puedan encontrar un espacio donde alimentar y celebrar su fe.
- Programas de orientación, información e intervención con familias.
- Actividades complementarias de compensación educativa para niños y niñas, así como adolescentes y jóvenes que están matriculados en la enseñanza obligatoria.
- Participación en redes, federaciones... que promuevan el bien de los niños, niñas y jóvenes.
- Coordinación con entidades y profesionales que trabajan con las niñas, niños y jóvenes con el fin de diseñar una intervención conjunta.
- Orientar y sensibilizar a las instituciones que trabajen con los niños y los jóvenes para que los recursos que les ofrecen se adapten a sus necesidades.
- Espacios de reflexión y de formación para todas las personas que intervienen desde el ámbito educativo en las acciones de la Asociación."

El artículo 4 de los Estatutos de la entidad establece que su ámbito de actuación comprende la Comunidad de Madrid.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La Asociación Ciudad Joven desarrolla sus programas de compensación e intervención socioeducativa, apoyo escolar e inserción sociolaboral en tres centros de día y dos centros ocupacionales en régimen de alquiler. La entidad desarrolla aulas de compensación educativa (ACE) para alumnos del colegio Santo Ángel de la Guarda a través del concierto educativo que el colegio tiene con la Comunidad de Madrid. Además, cuenta con una sede central, cedida por el Ayuntamiento de Madrid y con un local alquilado en 2022 para llevar a cabo una nueva actividad de mediación vecinal, iniciada en 2022.

Compensación educativa- Formación en oficinas.

50.5% del gasto total

Beneficiarios: 51

Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) y los Grupos Específicos Singulares (GES) son medidas organizativas extraordinarias establecidas por la Comunidad de Madrid para compensar desigualdades del alumnado de educación secundaria obligatoria, entre 13 y 16 años, que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa. Este proyecto se lleva en colaboración con el Colegio Santo Ángel de la Guarda.

La Asociación Ciudad Joven desarrolló durante 2022 un aula de compensación educativa con los perfiles de mecánica de motos y carpintería, y dos grupos específicos singulares de peluquería y electricidad con 51 alumnos en total. Hubo 23 de los beneficiarios de las aulas compensatorias del curso 2021-2022 que fueron derivados a formaciones profesionales básicas y 5 a programas profesionales de modalidad general impartido en unidades de formación e inserción laboral.

Acompañamiento y apoyo escolar

23.7% del gasto total

Beneficiarios: 294

- Programa de inserción socioeducativa en tres centros de día alquilados por la entidad y ubicados en los distritos de Puente y Villa de Vallecas (Madrid): centro de día “Bohonal”, “Entrevías” y “Villa de Vallecas”. El programa tiene por objeto promocionar a los niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 16 años en riesgo de exclusión social mediante actividades de apoyo escolar, habilidades sociales y personales y ocio y tiempo libre. De manera complementaria, se realiza un seguimiento de las familias de los beneficiarios del programa. En 2022 se atendieron a 104 niños/as y adolescentes junto a 70 familias.
- Programa de acompañamiento y apoyo escolar (PAAE) se lleva a cabo en 4 colegios públicos del distrito de Puente de Vallecas y tiene por objetivo mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades y problemas en el aprendizaje. En 2022 se atendieron 120 escolares en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.
- Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (PROA), para la transformación de centros educativos que tienen mayor complejidad educativa, para mejorar los resultados escolares de todo el alumnado. Durante 2022 Asociación Ciudad Joven ha trabajado en cuatro centros educativos.

Formación e inserción sociolaboral

12.5% del gasto total

Beneficiarios: 1.402

Asociación Ciudad Joven tiene tres programas enfocados a la formación e inserción laboral y social de jóvenes en riesgo de exclusión:

- Talleres formativos en habilidades y destrezas básicas prelaborales para jóvenes de entre 16 y 24 años en riesgo de exclusión o con problemas de adicciones que son derivados de la red del instituto de adicciones de Madrid Salud. En 2022 se desarrollaron dos módulos de este proyecto con talleres a 34 jóvenes de mantenimiento de motos, bicicletas y otros ciclomotores y de electricidad, 5 de los jóvenes han realizado 250 horas de prácticas en empresas y se han establecido nuevos convenios con empresas de electricidad y talleres de mecánica de motos.
- Proyecto de inserción sociolaboral “Albarracín”: orientado a jóvenes de entre 16 y 30 años con escasa formación y experiencia laboral. El proyecto se basa en el diseño de itinerarios individualizados de inserción laboral mediante, entrevistas de diagnóstico, tutorías para mejorar habilidades personales, búsqueda de empleo, prácticas en empresa, etc. En 2022 se han atendido a 86 jóvenes y se han conseguido 33 inserciones laborales.
- Kilometro 0: es un proyecto que se inicia en 2022 para la inserción social para jóvenes entre 14 y 26 años. El proyecto está destinado al desarrollo personal y social, la capacitación educativa, formativa y prelaboral, actividades de ocio y tiempo libre, campamentos urbanos, coordinaciones socioeducativas y procesos de empoderamiento juvenil. Se han atendido a 35 beneficiarios.

Además la entidad lleva a cabo diversos talleres para la sensibilizar e informar a jóvenes sobre diferentes aspectos. Durante 2022 han llevado talleres sobre sostenibilidad para formar en materia de ahorro y consumo consciente, ético e inteligente, en el que han participado 122 beneficiarios, también sobre la prevención del consumo de cannabis, en el que han participado 725 beneficiarios. Por último, para el desarrollo de habilidades STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y competencias digitales), en el que participaron 40 jóvenes.

Mediación vecinal y familias

6.8% del gasto total

Beneficiarios: 155

El proyecto de mediación vecinal es un programa que consiste en la detección de dificultades de convivencia entre los residentes de los edificios situados en el barrio de “La UVA” del Distrito de Villa de Vallecas, para realizar una mediación y/o negociación y ofrecer técnicas de resolución de conflictos. La entidad lleva a cabo: la

derivación a los Servicios de Atención Social Primaria de personas y familias vulnerables detectadas durante la intervención, la intervención en materia de convivencia a las personas residentes derivadas por los técnicos de servicios sociales, el asesoramiento jurídico en materia de vivienda, y el apoyo en la gestión, acompañamiento y seguimiento de situaciones de insalubridad doméstica que afecten a la convivencia en las comunidades de vecinas/os. El proyecto comenzó en julio de 2022 y se han llevado a cabo 62 intervenciones para capacitar el uso de la herramienta de la mediación en la convivencia cotidiana, 28 intervenciones para promover la vinculación de vecinos y 18 derivaciones a servicios sociales de atención social primaria.

En 2022 se ha desarrollado un proyecto específico para familias. Está destinado a la integración social de familias en riesgo de exclusión, través de procesos formativos, laborales y de participación en la vida comunitaria, contrarrestando y eliminando prejuicios y estereotipos. Han desarrollado herramientas y habilidades para la mejora en la accesibilidad a los recursos públicos y privados.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	1.441	Infancia y juventud en situación de vulnerabilidad social junto a sus familias. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
------------------------	-------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Previo a que la entidad se presente a un determinado concurso o presente una propuesta de proyecto a una línea de subvención, el equipo de coordinación presentará a la Junta Directiva un documento en el que se incluyen la siguiente información para una toma de decisión:

- Entidad financiadora, plazo de ejecución, descripción del proyecto.
- Colectivo beneficiario y si éste se encuentra dentro del beneficiario recogido en los Estatutos de la entidad.
- Proyecto coherente con la misión y valores de la entidad.
- Ámbito de actuación del proyecto.
- Si el proyecto ayuda al cumplimiento de los objetivos marcados para el ejercicio.
- Capacidad de gestión y coordinación mínima para poder desarrollar el proyecto con unos estándares de calidad.
- Análisis económico y riesgos del proyecto para determinar su viabilidad.

Adicionalmente, la Asociación valora, entre otros, los siguientes criterios: proyecto coherente con la misión y valores de la entidad, actuación a desarrollar en ámbito geográfico de nueva implantación, obedece a criterios de expansión, consolida el territorio de actuación, interesa por cumplimiento de objetivos marcados para el ejercicio, Ciudad Joven tiene la capacidad de gestión y coordinación necesaria para desarrollar el proyecto con calidad, el máximo de financiación permite hacer el proyecto con calidad, existe cofinanciación para cubrir la parte que no se financia, probabilidad de concesión, interesa por la relevancia de la entidad que lo promueve.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan estratégico que abarca desde 2023 hasta 2025. En este plan se reflejan los distintos objetivos de la entidad, entre los que destacan:

- Diversificar la fuente de ingresos
- Aumentar el número de proyectos PROA en centros educativos.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza la liquidación de su plan estratégico 2022-2023, donde se refleja como ha alcanzado la mayoría de los objetivos propuesto, como por ejemplo, la creación de un modelo de intervención común.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS:

La entidad cuenta con mecanismos de seguimiento y control de las actividades incluidas en el Manual de Calidad. El objetivo de la evaluación de programas es conseguir la máxima eficacia y eficiencia de los proyectos, analizando los incumplimientos e introduciendo mejoras.

Para esto realiza una evaluación diaria en la que recoge información de asistencia, incidencia, etc., en base a esta información se realiza un acta semanal. Los responsables de realizar esta acta son los trabajadores junto con el equipo de coordinación general y el apoyo de los responsables de proyectos y programas.

Adicionalmente, se realiza una evaluación trimestral que recopila información de las evaluaciones diarias, las actas de las reuniones y de las revisiones de puntos críticos y las medidas correctoras. Con esta información se realiza un informe trimestral que se entrega a la Coordinadora General con un plazo máximo de una semana después de finalizado el trimestre. En el proceso de elaboración de este informe participa la Junta Directiva además de los actores anteriormente mencionados para la elaboración de evaluaciones diarias.

La Coordinadora General realiza un resumen de todos los informes trimestrales por programa y se lo entrega a la Junta Directiva, la cual analiza los informes trimestrales y plantea medidas correctoras que se devolverán a los trabajadores y trabajadoras.

Además se realiza una evaluación anual que incorpora los datos de los informes trimestrales junto con los cuestionarios de satisfacción de usuarios y voluntarios, información de las actividades realizadas y la evaluación de los objetivos y resultados.

A nivel interno la organización dispone de procedimientos para la coordinación de las reuniones de los equipos de los programas así como de los voluntarios y los alumnos en prácticas. Respecto a las primeras será el equipo de coordinación quien decida la periodicidad de las reuniones, en cuanto a las de voluntarios y alumnos en prácticas la coordinadora general se reunirá por lo menos una vez al año.

Para el seguimiento de los usuarios, se dispone de unas plantillas de informe en las que se deberá completar información acerca del número de altas y de bajas, alumnos que continúan de años anteriores, la asistencia diaria, si han logrado los objetivos propuestos, las actividades realizadas, etc. y una evaluación final en la que se muestre el grado de satisfacción del usuario y su familia.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo un análisis sobre el impacto de su actividad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2024)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	86	70
Socios numerarios	65	Sí
Socios colaboradores	16	No
Otros	4	Sí
Socios honoríficos	1	Sí

Junta Directiva: 7 miembros (2024)

Eduardo Callejo Mora	Presidente	María José Gil Lillo	Vocal
Sara Jiménez Gutiérrez	Vicepresidenta	Sofía González Sánchez	Vocal
Pedro Juárez Martín	Secretario	Emilio Rodríguez Díaz	Vocal
Ángela Jiménez López	Tesorera		

Los socios "otros" hacen referencia a socios fundadores.

Dos miembros de la Junta Directiva son matrimonio y un trabajador está casado con un miembro de la Junta Directiva.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	6

Dos miembros del órgano de gobierno llevan más de diez años formando parte de la Junta Directiva.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	12
	Asistencia media	85,4 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 28.6% (2024)

Nombre	Cargo	Remuneración
Eduardo Callejo Mora	Presidente	Docente de tecnologías de la información y la comunicación en el proyecto de grupos de compensación socioeducativos (ACE/GES).
Pedro Ángel Juárez Martín	Secretario	Coordinador del proyecto de grupos de compensación socioeducativos (ACE/GES).

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLITICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Procedimiento:

1. Manejo del conflicto de interés:

Los miembros de la Junta Directiva serán responsables de divulgar situaciones de conflicto de interés durante las reuniones de Junta. Serán los miembros de la Junta Directiva no afectados por dicho conflicto de interés, quienes, por mayoría, determinen si la situación planteada es un conflicto de interés y su solución.

Si la situación se considera como un conflicto de interés y la persona afectada es miembro de la Junta Directiva, podrá opinar sobre el tema pero no votar ni tomar decisiones.

2. Forma de documentar los conflictos de interés que se generen:

En el acta de la Reunión de Junta Directiva quedará reflejado el tema que originó el conflicto de interés y el proceso seguido.

Posibles conflictos de interés:

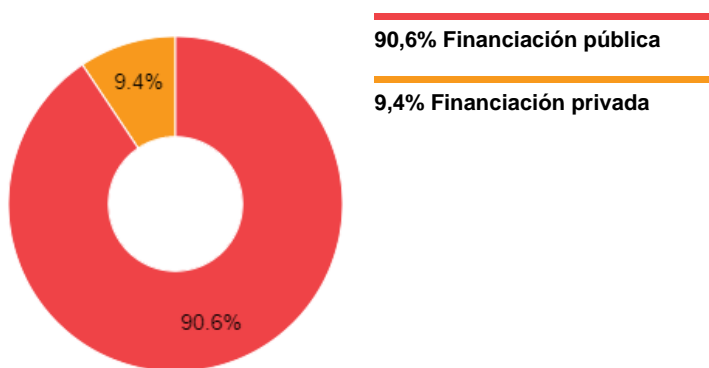
- El presidente y el secretario reciben remuneración por su trabajo en la entidad.
- Un trabajador y un miembro del órgano de gobierno son matrimonio.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 989.048 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	989.048 €	810.840 €	828.831 €
Ingresos públicos	90,6 %	896.420 €	718.637 €	735.397 €
Administración Central	0,0 %	0 €	0 €	797 €
Administraciones autonómicas y locales	90,6 %	896.420 €	718.637 €	734.600 €
Ingresos privados	9,4 %	92.627 €	92.203 €	93.434 €
Cuotas de socios	0,1 %	1.320 €	1.320 €	1.320 €
Cuotas de usuarios	0,1 %	1.205 €	1.080 €	1.278 €
Aportaciones de personas físicas	0,4 %	4.203 €	4.837 €	8.098 €
Aportaciones de entidades jurídicas	8,7 %	85.899 €	84.966 €	81.142 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	36 €
Otros	0,0 %	0 €	0 €	1.560 €

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluyen los contratos de plazas con la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid para los programas de aulas de compensación educativa (ACE) y grupos específicos singulares (GES). El incremento de esta partida en 2022 se debe a que se subvencionan nuevos proyectos como el de mediación por parte de la Junta Municipal de Villa de Vallecas (67.500€) o el incremento de los centros educativos donde se llevan a cabo el programa de acompañamiento y apoyo escolar y PROA por parte de la Comunidad de Madrid (que pasa de 44.680€ en 2021 a 116.199€ en 2022).

- Aportaciones de personas físicas: la disminución de esta partida en 2021 y 2022 respecto a 2020 se debe a que en ese año se recibieron donaciones puntuales que no se dieron en años posteriores.

- Aportaciones de entidades jurídicas: los tres principales financiadores privados en 2022 fueron la Fundación Iberdrola (40.000€), Fundación La Caixa (16.772€) y Fundación Bankia Montemadrid (15.500€)

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	90,6 %	88,6 %
Ingresos privados	9,4 %	11,4 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	70,4 %	
Comunidad de Madrid		73,0 %

El máximo financiador de la entidad es la Comunidad de Madrid (73% en 2021 y 70,4% en 2022), incluye los convenios de plazas con la Comunidad de Madrid para los programas de aulas de compensación educativa (ACE) y grupos específicos singulares (GES) por 452.185€ en 2021 y 472.303€ en 2022, que suponen el 55,8% y el 47,7% de los ingresos de la entidad respectivamente.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS COLABORADORAS:

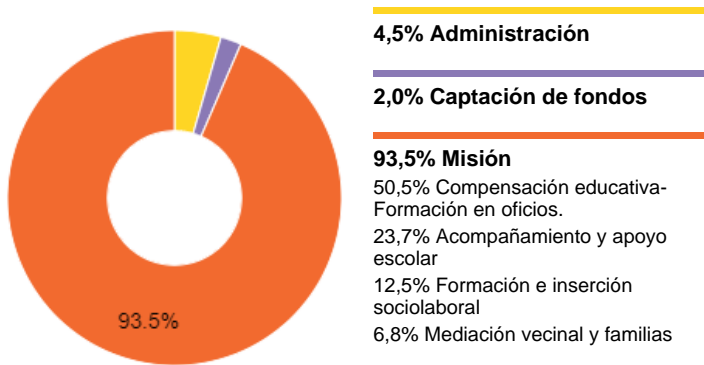
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 964.110 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La entidad ha recibido fondos de un concierto realizado por terceros a su favor (144€). Los gastos asociados a captación de fondos incluyen los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos procedentes de entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos concretos. Cada proyecto está reflejado en contabilidad con sus ingresos y sus gastos. Por lo tanto, todos los fondos están separados y localizados para cada proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

Asociación Ciudad Joven cuenta con un documento "Infraestructuras y compras" en el que se establecen los criterios y responsables para la aprobación de los gastos de la entidad.

Para gastos menores por proyectos y gastos menores comunes a la sede, siempre y cuando sean inferiores a 300 €, serán los trabajadores y los responsables de proyectos los encargados de la detección de carencias y la

necesidad de materiales siendo el departamento de Gestión y Administración el encargado de proceder a la ejecución del gasto.

Cuando las inversiones o gastos mayores de 300€, será la Junta Directiva la encargada de su aprobación.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

La entidad dispone de un documento "Reglamento de proveedores" que clasifica los criterios de selección en función de los Grupos de Compras (Gestión, mantenimiento y suministros, etc.), de esta manera a modo de ejemplo para el apartado de Actividades tiene proveedores de "Transporte o Alojamientos" a los que exige como criterios de calidad los siguientes: profesionalidad, confianza, limpieza, seguridad, facilidad de pago, etc.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	989.048 €	776.777 €	212.271 €	27,3 %
Gastos	964.110 €	776.777 €	187.333 €	24,1 %
Resultado	24.938 €	0 €		

La diferencia de lo ejecutado respecto a lo planificado se debió principalmente a los nuevos proyectos que no estaban contemplados, como el de mediación o los talleres de prevención de las adicciones.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	951.382 €	951.382 €	0 €
2024	1.029.000 €	1.029.000 €	0 €

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 7,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 7,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	53.829 €	100 %
Deuda a corto plazo	53.829 €	100,0 %
Seguridad Social	21.833 €	40,6 %
Hacienda Publica por retenciones practicadas	19.770 €	36,7 %
Remuneraciones pendientes de pago	7.924 €	14,7 %
Acreedores por prestación de servicios	3.310 €	6,2 %
Proveedores	992 €	1,8 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 13,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 16,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	863.515 €
Disponible	740.561 €
Tesorería	733.199 €
Inversiones	7.362 €
Realizable	122.953 €
Subvenciones pendientes de cobro	122.953 €

En patrimonio neto están 88.809€ de subvenciones, donaciones y legados recibidos en 2022 pendientes de imputar, principalmente del IRPF y de Fundación La Caixa.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	24.938 €	2,5 %
2021	-34.815 €	-4,3 %
2020	-3.120 €	-0,4 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 761.445 €

Ratio de recursos disponibles: 79,0 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	28.246 €	100 %	3,1 %
Inversiones a corto plazo	7.362 €	26,1 %	0,8 %
Fianzas	7.362 €	26,1 %	0,8 %
Inversiones a largo plazo	20.884 €	73,9 %	2,3 %
Fianzas	20.884 €	73,9 %	2,3 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe la entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación Ciudad Joven](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 45

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La Asociación realiza un proceso de acogida del voluntario a través de la coordinadora general y los representantes del programa donde se integra. El proceso de acogida contempla dos fases:

a) Entrevista de acogida: donde se le describe al voluntario/a la organización, el programa en el que va a participar y las funciones que desempeñará de manera general. En esta entrevista se le da al voluntario una breve formación sobre calidad.

b) Entrega de carpeta de acogida y formación: que incluye el reglamento interno de participación de voluntariado, derechos y deberes del voluntario, historia y características de la organización, organigrama, memoria de actividades, etc.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DENONACIONES ANÓNIMAS:

La entidad dispone de un manual de procedimiento interno y protocolo de actuación para la prevención del blanqueo de capitales que además es público y accesible a través del apartado de transparencia habilitado en su página web. El documento identifica y define un órgano de control interno representado por el presidente de la Asociación que realiza reuniones anuales y se encarga de las siguientes funciones:

- Aplicación de las políticas y procedimientos en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Conservación de documentos.
- Evaluación y gestión de los posibles riesgos.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes.
- Diseñar planes de formación obligatorios y anuales (artículo 29 Ley 10/2010).
- Política de prevención de blanqueo de capitales.
- Mantener actualizado este Manual de Procedimiento Interno.

A su vez, el punto 5 del manual define la política de prevención de blanqueo de capitales de la entidad, donde se hace hincapié en la obligatoriedad de la organización en identificar y comprobar la identidad de todas las personas que aporten un importe igual o superior a 100 euros. Las medidas de control interno de aplicación, serán:

- Alta de nuevos donantes: identificación de los mismos (nombre, apellidos, domicilio, DNI o similar).
- En el caso de que la donación se realizase por medios no presenciales (medios telemáticos, transferencia bancaria, etc.) y la identificación del donante no quedase debidamente acreditada, Asociación ciudad Joven deberá comunicarlo inmediatamente al SEPBLAC.

La entidad tiene una política de admisión de donantes, quedando absolutamente prohibido admitir aquellos que:

- No faciliten los datos que de ellos se soliciten a efectos de comprobar su identidad, la identidad del titular real, en su caso o los oculten o falseen.
- respecto de los cuales se compruebe que los datos por ellos suministrados no corresponden a la realidad.
- por provenir de jurisdicciones remotas imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley.
- como personas jurídicas cuya estructura de propiedad o de control no haya podido determinarse.

El procedimiento de las donaciones en efectivo es el siguiente:

- Intervendrán al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización. En principio el ingreso se realizará en el mismo día de la recepción.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

En las actividades de recaudación de fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, se arbitrarán mecanismos que permitan identificar a los aportantes superiores a los 100 €.

Asimismo en relación a la identificación de donantes anónimos:

- Todo el personal de la entidad tendrá conocimiento de que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€. Se determinan algunos mecanismos que permitan la identificación como son:
 - Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la ONG que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
 - En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la ONG o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
 - En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la entidad lo comunicará al SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	903.712 €	895.688 €
ACTIVO NO CORRIENTE	38.719 €	23.281 €
Inmovilizado material	17.835 €	15.897 €
Inversiones financieras a largo plazo	20.884 €	7.384 €
ACTIVO CORRIENTE	864.993 €	872.407 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	60.956 €	69.898 €
Deudores Comerciales	61.997 €	39.793 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	7.362 €	5.662 €
Periodificaciones a corto plazo	1.478 €	1.205 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	733.199 €	755.849 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	903.712 €	895.688 €
PATRIMONIO NETO	849.883 €	853.158 €
Fondos propios	761.074 €	735.394 €
Dotación fundacional/fondo social	57.225 €	57.225 €
Reservas	251.265 €	251.265 €
Resultados de ejercicios anteriores	427.646 €	461.720 €
Resultado del periodo	24.938 €	-34.815 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	88.809 €	117.764 €
PASIVO CORRIENTE	53.829 €	42.531 €
Deuda total a corto plazo	53.829 €	42.531 €
Acreedores comerciales	53.829 €	42.531 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	981.847 €	803.605 €
Ayudas monetarias y otros	-12.745 €	-18.246 €
Gastos de personal	-815.393 €	-710.176 €
Otros gastos de explotación	-126.932 €	-108.374 €
Amortización del inmovilizado	-8.363 €	-8.495 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	7.201 €	7.235 €
Otros ingresos/gastos	-677 €	-365 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	24.938 €	-34.815 €
Ingresos financieros		
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	24.938 €	-34.815 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	204.305 €	245.705 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-233.260 €	-225.011 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-28.955 €	20.694 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-3.275 €	-14.121 €

Asociación Ciudad Joven

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

